

CÓDIGO:	ES-SIG-PRO-11
VERSIÓN:	5
FECHA:	05/09/2023
PAGINA:	1 de 12

República de Colombia



Gobernación de Santander

PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL



CÓDIGO:	ES-SIG-PRO-11
VERSIÓN:	5
FECHA:	05/09/2023
PAGINA:	2 de 12

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	. 3
2.	GENERALIDADES	. 3
	2.1 MARCO LEGAL	. 3
	2.2 OBJETIVOS	. 4
	2.2.1 OBJETIVO GENERAL	. 4
	2.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	. 5
	2.3 ALCANCE	. 5
	2.4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES	. 6
	2.5 RESPONSABILIDADES	. 7
	2.5.1 ALTA DIRECCION	. 7
	2.5.2 GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / EQUIPO D	
	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	. 8
	2.5.3 FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS	. 8
3.	DESARROLLO	. 9
	3.1 ACTIVIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	. 9
4.	EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	11
5.	ANEXOS	11
С	ONTROL DE CAMBIOS	12



CÓDIGO:	ES-SIG-PRO-11
VERSIÓN:	5
FECHA:	05/09/2023
PAGINA:	3 de 12

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015; consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo; el cual debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Por lo anterior, la Gobernación de Santander a través del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece el presente Programa de Higiene y Seguridad Industrial con la finalidad de adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos, determinado medidas de prevención y control teniendo en cuenta el esquema de jerarquización de: Eliminación, sustitución, Controles de ingeniería, controles administrativos, equipos y elementos de protección personal y colectivo.

2. GENERALIDADES

2.1 MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979 de 1979: Por la cual se dictan medidas sanitarias.
- Resolución 2400 de 1979: Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.



CÓDIGO:	ES-SIG-PRO-11
VERSIÓN:	5
FECHA:	05/09/2023
PAGINA:	4 de 12

- Decreto 614 de 1984: Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.
- Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Resolución 1016 de 1989: Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Resolución 1295 de 1994: Por la cual se determina la organización y la administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

2.2 OBJETIVOS

2.2.1 OBJETIVO GENERAL

Desarrollar el Programa de Higiene y Seguridad Industrial con el fin de prevenir incidentes y accidentes de trabajo, actos y condiciones inseguras que se puedan presentar en los ambientes de trabajo a través de la identificando peligros, evaluación, valoración de riesgos y determinación medidas de control que permitan mejorar las condiciones seguridad en los ambientes de trabajo, así como la salud, el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.



CÓDIGO:	ES-SIG-PRO-11
VERSIÓN:	5
FECHA:	05/09/2023
PAGINA:	5 de 12

2.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actualizar anualmente o cada vez que se requiera de acuerdo con la normatividad vigente la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de riesgos y Determinación de Controles.
- Ejecutar inspecciones HSE con el fin de identificar actos inseguros, condiciones inseguras, factores de riesgo y realizar seguimiento a la implementación de las recomendaciones y acciones para el control de los riesgos.
- Investigar y analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades de acuerdo con la normatividad vigente y aplicar medidas correctivas para su prevención.
- Realizar la entrega de los elementos de protección personal de acuerdo con las especificaciones establecidas en la Matriz de Elementos de Protección Personal.
- Señalizar rutas de evacuación, salidas de emergencia, equipos para atención de emergencias y zonas peligrosas de las instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Actualizar anualmente y desarrollar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Desarrollar y evaluar la Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo encaminados a la prevención de accidentes y conocimientos de los riesgos en el trabajo.
- Asesorar y colaborar con el proceso de convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

2.3 ALCANCE

El Programa de Higienes y Seguridad Industrial contempla todas las sedes de la entidad, los funcionarios de planta, contratistas, proveedores, contratistas y demás



CÓDIGO:	ES-SIG-PRO-11
VERSIÓN:	5
FECHA:	05/09/2023
PAGINA:	6 de 12

partes interesadas.

2.4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte, de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.



CÓDIGO:	ES-SIG-PRO-11
VERSIÓN:	5
FECHA:	05/09/2023
PAGINA:	7 de 12

- Elemento de Protección Personal (EPP): Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.
- Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- Incidente: Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud.
- Inspección planeada: recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones subestándar.
- Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

2.5 RESPONSABILIDADES

2.5.1 ALTA DIRECCION

 Asignar presupuesto para la implementación de controles derivados de las actividades del Programa de Higiene y Seguridad Industrial.



CÓDIGO:	ES-SIG-PRO-11
VERSIÓN:	5
FECHA:	05/09/2023
PAGINA:	8 de 12

 Asignar recursos humanos, financieros y tecnológicos para la ejecución de las actividades del Programa de Higiene y Seguridad Industrial.

2.5.2 GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / EQUIPO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

- Ejecutar la identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.
- Ejecutar el cronograma de Inspecciones HSE.
- Realizar seguimiento a la ejecución de recomendaciones y controles de los riesgos.
- Realizar la inducción en seguridad y salud en el trabajo y la evaluación de esta.
- Realizar la entrega y reposición de los Elementos de Protección Personal.
- Desarrollar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
- Reportar y analizar las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Apoyar el proceso de conformación del COPASST.

2.5.3 FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS

- Realizar oportunamente el reporte de actos inseguros y condiciones peligrosas a través del formato establecido.
- Participar en la identificación de peligros y riesgos.
- Participar en las Elecciones del COPASST.
- Participar en las actividades de capacitación y entrenamiento en prevención y control de riesgos.
- Participar en la ejecución del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.



CÓDIGO:	ES-SIG-PRO-11
VERSIÓN:	5
FECHA:	05/09/2023
PAGINA:	9 de 12

3. DESARROLLO

3.1 ACTIVIDADES DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El Programa de Higiene y Seguridad Industrial contempla las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
1.	Identificación de Peligros, Evaluación, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles	El Equipo de HYS realiza anualmente y/o cada vez que se requiera la actualización de la Matriz de Peligros, Evaluación, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles de acuerdo con el procedimiento ES-SIG-PR-12 Procedimiento para la identificación de peligros y valoración de riesgos	ES-SIG-RG-31 Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
2.	Inspecciones HSE	El Equipo de HYS ejecuta las inspecciones de seguridad de acuerdo con Procedimiento para el desarrollo de las Inspecciones de Seguridad y el cronograma HSE establecido en el formato ES-SIG-RG-40 Planeación de inspecciones.	Informes de Inspección. Formatos de inspección.
3.	Reporte e Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales	Dando cumplimiento a la normatividad vigente se realiza el reporte e investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales de acuerdo con el ES-SIG-PR-14 Procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo	Informes de Investigación ATEL Lecciones Aprendidas



CÓDIGO:	ES-SIG-PRO-11
VERSIÓN:	5
FECHA:	05/09/2023
PAGINA:	10 de 12

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTRO
4.	Entrega de elementos de protección personal	Se realiza la entrega de los elementos de protección personal de acuerdo con lo establecido en la Matriz de elementos de protección personal ES-SIG-RG-32.	ES-SIG-RG-37 Entrega y reposición de elementos de protección individual AP-AI-RG-136 Acta de entrega de bienes
5.	Señalización.	Se ejecuta la instalación de la señalización rutas de evacuación, salidas de emergencia, equipos para atención de emergencias y zonas peligrosas de las instalaciones de acuerdo con las disposiciones legales vigentes de acuerdo con los resultados de las Inspecciones de Seguridad	Informes de Gestión.
6.	Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.	Se actualiza anualmente y desarrolla un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, ejecutando la actualización y conformación de la Brigada de Emergencia de la Administración Departamental y ejecutando simulacros de evacuación.	ES-SIG-PL-02 Plan de prevención, preparación y respuesta de emergencias de la Gobernación de Santander.
7.	Inducción SST.	Se realiza la inducción en seguridad y salud en el trabajo y la evaluación de esta de acuerdo con el Procedimiento de inducción de SST.	Certificado de Inducción ES-SIG-RG-132 Evaluación de inducción y/o capacitación del SG-SST
8.	COPASST.	Dando cumplimiento a la normatividad vigente se realiza la elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la Resolución 12619 de 2021 Procedimiento Conformación COPASST	Acto Administrativo



CÓDIGO:	ES-SIG-PRO-11	
VERSIÓN:	5	
FECHA:	05/09/2023	
PAGINA:	11 de 12	

4. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

La evaluación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial se realiza a través de los siguientes indicadores con el fin de conocer la gestión de este.

No.	TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	
1.	Eficacia	Eficacia de las Inspecciones de seguridad	Número total de hallazgos eliminados / Numero total de hallazgos identificados X 100	
2.	Eficacia	Comunicación de la Política y Objetivos del SG-SST	Número de trabajadores que realizan la inducción / Número de trabajadores que ingresan en el periodo X 100	
3.	Eficacia	Ejecución de las acciones preventivas y correcticas de las investigaciones de ATEL	Número de lecciones aprendidas realizadas en el periodo / Número de AT en el periodo X 100	

5. ANEXOS

- Formato ES-SIG-RG-40 Planeación de Inspecciones HSE.
- Formato AP-AI-RG-136 Acta de entrega de bienes.
- Formato ES-SIG-RG-37 Entrega y reposición de elementos de protección individual.
- Formato ES-SIG-RG-31 Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- ES-SIG-RG-32 Formato Matriz de elementos de protección personal.
- ES-SIG-PL-02 Plan de prevención, preparación y respuesta de emergencias de la Gobernación de Santander.
- ES-SIG-PR-14 Procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo



CÓDIGO:	ES-SIG-PRO-11	
VERSIÓN:	5	
FECHA:	05/09/2023	
PAGINA:	12 de 12	

CONTROL DE CAMBIOS							
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ			
0	13/09/2017	Emisión Inicial	Coordinador SST	Dirección Sistemas Integrados de Gestión			
1	25/11/2020	Actualización y anexos	Coordinador SST	Dirección Sistemas Integrados de Gestión			
2	26/03/2021	Actualización y modificación del nombre	Coordinador SST	Dirección Sistemas Integrados de Gestión			
3	24/09/2021	Se modifica el nombre, la evaluación y se actualiza los anexos.	Coordinador SST	Dirección Sistemas Integrados de Gestión			
4	18/05/2022	Se adicionan otras actividades del programa de Higiene y Seguridad Industrial	Coordinador SST	Dirección Sistemas Integrados de Gestión			
5	05/09/2023	Actualización de las actividades del programa de higiene y seguridad industrial	Coordinador SST	Dirección Sistemas Integrados de Gestión			